Docusign Envelope ID: E5EF9DFB-B6AA-85A4-80FA-991E692E7330

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ACTA DE INTERVENTORIA
PARA AUTORIZAR PAGO
No. 017

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CO1.PCCNTR.7167237 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2024

Correspondiente al periodo: 01 de septiembre de 2026 al 30 de septiembre de 2026

En Bogotá D.C., a los 19 días del mes de octubre de 2026, se reunieron las siguientes personas: **ELIECER ARMANDO MORA ACOSTA** identificado con C.C. 76.324.298 de Popayán, Gerente de Interventoría del **CONSORCIO CONECTIVIDAD INTEGRAL SED-2024**, NIT 901903254-8, en su condición de interventor y **ALVARO JOSE TOVAR REYES** identificado con C.C. 94.317.564 de Palmira, Representante Legal o Apoderado de **COMUNICACIÓN CELULAR SA COMCEL S.A.**, NIT 800.153.993, en su calidad de contratista, con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, y la procedencia de la autorización del pago correspondiente, en el marco del contrato arriba referido, cuyas condiciones generales son las siguientes:

OBJETO:	Prestar los servicios de telecomunicaciones a la Secretaría de Educación en los tres niveles institucionales de acuerdo con la zona adjudicada. – zona 3
ALCANCE DEL OBJETO	Implementación y prestación de los servicios de telecomunicaciones que componen la Red de comunicación mediante: Enlaces de Datos Simétricos, Enlaces de Internet Dedicados Simétricos, plataforma de seguridad en la nube, herramientas de monitoreo. Servicios que se prestan en los tres niveles institucionales de la entidad y de acuerdo con las necesidades de la SED estableciendo las condiciones técnicas y económicas definidas en los Anexos Técnicos y Financieros que se suscriben como documentos complementarios y se constituyen en parte integral del contrato. De acuerdo con las necesidades actuales de la entidad, se requiere la contratación de los servicios de conectividad para apalancar los procesos administrativos y académicos y por consiguiente el alcance debe contar con los siguientes servicios: **Enlaces dedicados punto a punto:** Son enlaces que comunican las sedes educativas, las direcciones locales de educación (DILES), los edificios administrativos como: Centro de Innovación Saber Digital, Instalaciones de nivel central, cades y supercades y bodegas donde la SED presta sus servicios ofreciendo transmisión de datos y/o acceso a Internet. Los enlaces dedicados podrán ser implementados en las tecnologías de Red de acceso referenciados, dependiendo de los anchos de banda requeridos para cada una de las ubicaciones; actualmente contamos con 781 enlaces los cuales llegan al Centro de Innovación Saber Digital a través de un punto de concentración. Es preciso aclarar que para las sedes que cuentan con enlaces dedicados punto a punto y enlaces de Internet Dedicados Simétricos, estos deben ser implementados a través del mismo equipo Router cuyas características técnicas se señalan en el presente anexo.

Docusign Envelope ID: E5EF9DFB-B6AA-85A4-80FA-991E692E7330

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

	Enlaces de Internet Dedicados Simétricos y seguridad lógica en la nube para las Instituciones Educativas: Enlaces de Internet Dedicados Simétricos para sedes educativas con anchos de banda de:30 Mbps,60 Mbps, 100 Mbps, 256Mbps hasta 512 Mbps. Cada acceso deberá contar con el servicio de seguridad lógica en la nube que cumple con las características establecidas por la SED y definidas en el presente Anexo Técnico. El aumento de los anchos de banda estará sujeto a los análisis técnicos y financieros adelantados y se implementarán acorde a los criterios de priorización definidos por la entidad. **Servicio Móviles LTE – 4G**: Solución en datos y voz de la cuarta generación de la telefonía móvil basada en el protocolo IP, siendo un sistema y una red que se alcanza gracias a la convergencia entre las redes de cable e inalámbricas. Esta tecnología podrá ser usada por módems inalámbricos, móviles inteligentes y otros dispositivos móviles. **Dispositivos MiFi o WiFi móvil**: Router móvil (4G o posterior) que actúa como hotspot WiFi móvil y se puede conectar a un teléfono móvil o módem USB 4G (o posterior) y proporciona acceso a internet a máximo cinco dispositivos concurrentes y trabaja a una distancia máxima de 10 mts y proporciona internet o acceso a red a cualquier dispositivo habilitado para WiFi. Se mencionan tantos enlaces de datos que hacen parte de una red MPLS y enlaces de Internet Dedicado los cuales ofrecen conectividad directamente hacia internet, en el entendido que no todas las sedes educativas y administrativas van conectadas con el mismo tipo de canal. **NOTA**: La instalación de los servicios contemplados en el presente proceso se deben realizar con el aprovisionamiento de equipos nuevos. Las especificaciones técnicas mínimas requeridas se encuentran detalladas y especificadas en el documento de Anexo de Especificaciones Técnicas.
VALOR:	**VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 25.635.053.637) incluido** IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones, y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
FORMA DE PAGO:	La SED cancelará el valor del contrato a el CONTRATISTA, por mensualidades vencidas, de acuerdo con los servicios solicitados, prestados, recibidos y conforme a valores unitarios contenidos en la propuesta económica y según los descuentos establecidos en los ANS. Los servicios deben estar recibidos a satisfacción por el interventor del contrato, en las condiciones de calidad y operación descritas en el Anexo Técnico, mediante pagos realizados por el Sistema Automático de Pagos – SAP, en la cuenta indicada por el contratista en su propuesta, previa programación en el programa anual mensualizado de caja – PAC – de la Dirección Distrital de Tesorería y/o de la Secretaría de Educación, dentro de los 30 días siguientes a la presentación de la factura en debida forma.

Docusign Envelope ID: E5EF9DFB-B6AA-85A4-80FA-991E692E7330

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

	PARÁGRAFO 1º: El CONTRATISTA deberá diligenciar el formato exigido por la Dirección Financiera de la SED con el fin de proporcionar la información necesaria para la realización de los pagos por parte de la Secretaría de Educación del Distrito Capital, los cuales se harán por medio del Sistema Automático de Pagos S.A.P., al momento del inicio de la ejecución contractual. PARÁGRAFO 2º: En el evento que el objeto contratado o en alguno de sus componentes esté gravado con el impuesto al valor agregado (IVA), de conformidad con la normatividad tributaria vigente y no haya sido contemplado en el valor, se entenderá que el valor final incluye el valor agregado I.V.A., por lo cual EL CONTRATISTA deberá incluirlo en la facturación sin exceder el precio ofertado por componente, en consecuencia estará obligado a presentar la respectiva factura o su documento equivalente discriminando los valores a pagar y el IVA. PARÁGRAFO 3º: En el evento que EL CONTRATISTA no presente la factura o su documento equivalente para el pago, estando obligado a ello de conformidad con el régimen tributario aplicable al objeto contractual y a su naturaleza jurídica, la Secretaría de Educación, en su calidad de agente retenedor, no tramitará el pago hasta tanto no se cumpla con la obligación por parte de EL CONTRATISTA y en consecuencia el retraso en el pago que se produzca por esta circunstancia, no generará interés moratorio alguno a cargo de la Secretaría de Educación. PARÁGRAFO 4º: Cumplir con todos y cada uno de los aspectos señalados en el procedimiento, implementado mediante la Resolución 001 del 20 de septiembre de 2001, expedida por la Secretaría de Hacienda, o la que se encuentre vigente, en caso de que aplique. https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/sites/default/files/2019-03/RESOLUCION_001_DE_2001.pdf NOTA: En cuanto al pago de los impuestos distritales (Estampilla Procultura (0,5%), Estampilla Pro- adulto Mayor (2,0%), y Estampilla Universidad Distrital (1,1%)) se aplicará la normatividad establecida por la Secretaría de Hacienda del Distrito
PLAZO PACTADO (señalar plazo inicial y prórroga o modificaciones):	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2025, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato/o suscripción del acta de inicio.
FECHA DE INICIO:	22 de enero de 2025
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN:	31 de diciembre de 2025
MODIFICACIÓNES:	Modificación No. 1
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN CON MODIFICACIÓNES:	31/03/2027
INTERVENTOR:	**CONSORCIO CONECTIVIDAD INTEGRAL 2024**

Docusign Envelope ID: E5EF9DFB-B6AA-85A4-80FA-991E692E7330

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

La interventoría verificó el cumplimiento de las actividades a cargo del contratista, en virtud de lo cual se establece la procedencia de la autorización del Pago No. 017, con los conceptos y valores que se indican a continuación:

Conciliación Final Septiembre 2026 - COMCEL				
ITEM	VALOR SIN IVA	VALOR IVA	VALOR CON IVA	VALOR A FACTURAR
Servicio de instalación (+)	-	-		
Valor a facturar Servicio de Instalación				-
Servicio de conectividad (+)	554.709.805	105.394.863	660.104.668	
Compensación por ANS (-)	14.219.567	2.701.718	16.921.285	
Valor a facturar Servicio de Conectividad				643.183.383
Servicio de seguridad en la nube excluido IVA (+)	308.135.984	-	308.135.984	
Compensación por ANS (-)	43.581	-	43.581	
Valor a facturar Servicio de Seguridad en la Nube - Excluido IVA				308.092.403
TOTAL A FACTURAR COMCEL	848.582.641	102.693.145	951.275.786	951.275.786

Nota 1: El servicio de conectividad incluye canal de datos dedicado y canal de internet dedicado.
Nota 2: El servicio de seguridad en la nube está excluido de IVA.
Nota 3: La compensación por ANS fue conciliada con el contratista.

	COMCEL		
TOTAL CONSOLIDADO PARA FACTURAR	SUBTOTAL SIN IVA	IVA	SUBTOTAL CON IVA
Servicio de instalación	-	-	-
Servicio de conectividad	540.490.238	102.693.145	643.183.383
Servicio de seguridad en la nube excluido IVA	308.092.403	-	308.092.403
TOTALES	**848.582.641**	**102.693.145**	**951.275.786**

Teniendo en cuenta los valores relacionados en la tabla anterior, la interventoría aprueba el pago al contratista por la suma de **NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE IVA INCLUIDO (COP$951.275.786,00).**

A la fecha el porcentaje de ejecución del valor total del contrato es: **56,27%[1].**

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron.

Firmado por:
01515F010A9E491...

ELIECER ARMANDO MORA ACOSTA
Representante Legal y Gerente de Interventoría
CONSORCIO CONECTIVIDAD INTEGRAL SED-2024
NIT: 901903254

ALVARO JOSE TOVAR REYES
Representante Legal o Apoderado
COMUNICACIÓN CELULAR SA COMCEL S.A.
NIT: 800153993

[1] Este porcentaje incluye la sumatoria de los valores facturados desde la factura 01 hasta la 017